



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 22 de Enero del 2000

P.O No. 7

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

Pág.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual a los trabajadores del gobierno y sus organismos descentralizados, que se encuentran comprendidos en la categoría de Auxiliar Administrativos, inferiores a esta y sus similares, se le otorga subsidio del 50% de los derechos por servicios para el control vehicular.....	2
ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se condona el 50% de los Derechos de Servicios para el control vehicular.....	5
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	
INFORME del saldo de la Deuda Publica, Directa e Indirecta al 31 de Diciembre de 1999 del Gobierno del Estado.....	9
CONVOCATORIA 001, relativa a la Licitación publica Internacional para la Construcción, Instalación y puesto en marcha del Sistema de Protección Catódica para la planta INTERNACIONAL de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo, Tam.....	13
R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAM.	
CONVOCATORIA Publica 2000-01, del R. Ayuntamiento CONSTITUCIONAL de Nuevo Laredo, Tam.....	15

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículo 91, fracción XLVI, de la Constitución Política local, 31, fracción I, y 41, fracciones I y III, del Código Fiscal del Estado; y,

CONSIDERANDO

UNICO: Que uno de los principales objetivos del Gobierno Estatal es apoyar los programas de protección y aumento del poder adquisitivo y del bienestar de los trabajadores, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de sus condiciones económicas, se considera conveniente reducir la carga fiscal que recae sobre los mismos al cumplir con sus obligaciones fiscales estatales en materia del control vehicular.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- A los trabajadores del Gobierno del Estado y sus organismos Descentralizados, que se encuentren comprendidos en la categoría de Auxiliar Administrativo, inferiores a ésta y sus similares, cuya remuneración se ubique dentro de los niveles presupuestarios del 1 al 15, se les otorga subsidio del cincuenta por ciento de los derechos por servicios para el control vehicular, comprendidos en las fracciones I, II, IV y VII, del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, que causen durante el año 2000; respecto de vehículos de servicio particular, y subsidio o condonación, según sea el caso, por una sola ocasión, del cincuenta por ciento del Impuesto Sobre Actos y Operaciones Civiles, previsto en el Título I, Capítulo III, de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, que se pague durante el año 2000, por la enajenación de bienes muebles, incluyendo en ambos casos la actualización, los recargos y la cobranza que se origine por la falta de pago en tiempo. Para los casos de las fracciones I, II y IV del artículo 281 antes mencionado, solamente se concederá el subsidio por un solo vehículo.

ARTICULO SEGUNDO.- Los contribuyentes mencionados en el artículo anterior, para poder gozar de los beneficios otorgados en este acuerdo, deberán justificar ser trabajadores del Gobierno del Estado, comprendidos en las categorías y niveles señalados, mediante talón de pago, credencial que los acredite como tales o cualquier otro documento que en forma inequívoca demuestre la calidad de trabajador, expedidos estos por las Dependencias u Organismos del Gobierno del Estado de Tamaulipas autorizados para tal efecto, y credencial con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de su expedición y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días de enero del año dos mil.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINTON RIVALCABA

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


LAURA ALICIA GARZA GALINDO

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a m cargo confieren los artículos 91, fracción XLVI, de la Constitución Política local, 41, fracciones I y III, del Código Fiscal del Estado; y,

CONSIDERANDO

UNICO: Que dentro de los objetivos del Gobierno del Estado se encuentra el de fomentar y fortalecer el cumplimiento voluntario del pago de las contribuciones; apoyando, de esta manera, la elevación de la calidad de vida de los ciudadanos y en especial a aquellos que menos tienen.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se condona el 50% (cincuenta por ciento) de los Derechos por Servicios par el Control Vehicular respecto de vehículos de servicio particular comprendidos en las fracciones I, II, IV y VII del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas que se causen en el año 2000, Por una sola ocasión, incluyendo la actualización, los recargos y la cobranza que se originen por la falta de pago en tiempo, a las personas que estén afiliados al Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), así como a los jubilados y pensionados, siempre y cuando reúnan los requisitos de acreditación con constancia o credenciales que el Instituto Nacional de la Senectud, así como de las demás instituciones que hubieran concedido la jubilación o pensión, expidan, debiendo además acreditar que se encuentran domiciliados en Tamaulipas con documento oficial expedido por las autoridades de los municipios, del Gobierno del Estado, del Gobierno Federal o del Instituto Federal Electoral.

ARTICULO SEGUNDO.- Se condona el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto Sobre Actos y Operaciones Civiles previsto en el Título I, Capítulo III de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, que se pague durante el año 2000, por una sola ocasión, incluyendo la actualización, los recargos y la cobranza que se originen por la falta de pago en tiempo, que se causen o se haya causado por la enajenación de bienes muebles, a los contribuyentes mencionados en el artículo primero de éste acuerdo, siempre y cuando acrediten su condición conforme a lo establecido en dicho párrafo.

ARTICULO TERCERO.- Se condona el 50% (cincuenta por ciento) de los Derechos por Servicios para el Control Vehicular causados en el ejercicio fiscal del 2000, comprendidos en las fracciones, I inciso a), III y IV del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, incluyendo la actualización, los recargos y la cobranza por la falta, de pago en tiempo, que se paguen a más tardar el 31 de julio del año 2000, a los propietarios de vehículos utilizados en el servicio público con concesión estatal.

ARTICULO CUARTO.- Se condona el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto Sobre Actos y Operaciones Civiles previsto en el Título I, Capítulo III de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, que se pague a más tardar el 31 de julio del año 2000, incluyendo la actualización, los recargos y la cobranza que se originen por la falta de pago en tiempo, que se cause o se haya causado por la enajenación de vehículos utilizados en el servicio público con concesión estatal.

ARTICULO QUINTO.- Se otorga un subsidio del 100% (cien por ciento) de los derechos que se causen por la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de las escrituras de terrenos que no excedan de 250 m² y que hayan sido adquiridos de Sociedades Mercantiles, en las que el Gobierno del Estado posea acciones o partes de capital.

Para que se otorgue el beneficio señalado, el contribuyente debe acreditar no ser propietario de otro bien inmueble, con constancia expedida por la Dirección del Registro Público de la Propiedad.

ARTICULO SEXTO.- Se condona el 100% (cien por ciento) de la actualización, de los recargos y de la cobranza generados por la falta de pago en tiempo de los Derechos de Cooperación, causados en 1999 y años anteriores, a los contribuyentes que efectúen el pago total de dichos derechos durante el año 2000.

Se podrá gozar del beneficio señalado en el presente numeral aún y cuando se autorice al contribuyente el pago en parcialidades que señala el artículo 66 del Código Fiscal del Estado, siempre y cuando liquide la totalidad del adeudo durante el año 2000.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días de enero del año dos mil.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

TOMAS YARINGNTON RUVALCABA

LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LAURA ALICIA GARZA GALINDO

TIPO DE DEUDA: DIRECTA

SALDOS AL 31-DIC-99

(Cifras en Pesos)

CREDITO	SICREF	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	No INSCRIPC. o ACTA DE LA S.H.C.P.	No. REG. SRIA FIN. GOB. EDO.	TASA DE INTERES CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
									Día	Mes	Año
19804356	28997449000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	12,889	10,234	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	II	2014
19804313	289974450000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	24,272	19,272	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	II	2014
19809617	289971370000085	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	17,636	16,627	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	IV	2008
6204007	282800510000092	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	13,838,000	3,314,103	689/92		T.R.+4.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	VIII	2002
60079447	282800310000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,250,000	17,535	797/92		T.R.+3.0 PORCENTUALES	25	I	2000
60081921	282800540000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,400,000	96,355	1474/94		T.R.+2.5 PORCENTUALES	25	V	2000
60081948	282800550000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	4,200,000	266,766	1475/94		T.R.+2.5 PORCENTUALES	25	V	2000
60081964	282800560000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,900,000	1,267,859	164/9		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081972	282800570000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,400,000	815,049	164/5		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081980	282800580000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,600,000	1,015,678	164/6		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60081999	282800590000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	7,600,000	2,562,591	164/7		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60082006	282800600000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	9,700,000	4,528,901	164/8		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082014	282800610000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,500,000	1,147,829	164/3		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082251	282800660000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	270,000	102,663	164/0		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082243	282800670000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,080,000	439,473	164/2		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082278	282800680000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	200,000	90,633	163/8		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082286	282800690000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,120,000	467,350	164/4		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082294	282800700000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	365,000	169,806	163/9		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082308	282800740000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	940,000	395,633	164/1		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60083002	282800770000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	21,300,000	1,178,986	064/95		TASA FIJA 11.5 ANUAL	25	III	2000
60084319	282800810000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	4,100,000	560,493	085/95		T.L.+2.5 PORCENTUALES	25	X	2000
60084335	282800850000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	490,000	72,913	148/95		T.L.+2.5 PORCENTUALES	25	X	2000
60084327	282800860000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,000,000	312,795	086/95		T.L.+2.5 PORCENTUALES	25	X	2000
60085064	282800010000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	275,000	36,990	497/95		T.L.+2.5 PORCENTUALES	25	X	2000
60085072	282800020000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	570,000	115,791	496/95		T.L.+2.5 (1.0833) TASA LIDER	25	XII	2000
60089817	282800140000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	5,792,312	3,378,849	1385/95		TL+3.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	VI	2005
60089884	282800210000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,223,140	1,231,441	1385/95		TL+3.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	VI	2005
60090254	282800220000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	7,123,577	1,152,245	1479/95		TL+3.5 PUNTOS PORCENTUALES	25	IX	2000
60091463	282800240000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000	27,206,606	1487/95		MAX (I ITR) O (TR+3.5)	31	V	2010
28001099	282800010000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	75,000,000	18,750,000	11/99	01/99	TIIE * 1.5	30	III	2000
28002099	282800020000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	75,000,000	44,318,182	12/99	02/99	TIIE * 1.5	30	I	2001
28007099	282800070000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	200,000,000	116,666,667	11/99	01/99	TIIE * 1.5	07	III	2000
28008099	282800080000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731	8,447,103	744/96	03/99	TIIE * 1.0833	25	VII	2012
28017099	282800170000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	43,750,000	40,104,167	1414/99	17/99	1.05 TIIE	25	XI	2000
28018099	282800180000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	66,666,000	61,110,500	1415/99	18/99	1.05 TIIE	25	XI	2000
s/n2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	51,732,951			C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	IX	2012
s/n1	VIV.RESER.TER	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	4,215,031			C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	XI	2002
11/99	11/99	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	93,333,600	86/99	11/99	TIIE+1	31	VIII	2004
12/99	12/99	BANAMEX	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	94,905,000	107/99	12/99	TIIE+1	07	IIX	22004
Total Amortización:				834,794,557	585,574,667						
TOTAL DEUDA DIRECTA				834,794,557	585,574,667						

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA

SALDOS AL 31-DIC-99

(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P.	No. de Registro Sria. De Finanzas Gob. Del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
19816362	28990568000087	BANOBRAS	AYUNTO. ABASOLO	241,110	479,169	99/89		TASA FIJA 15%	25	VII	2004
			Total:	241,110	479,169						
60083924	28280080000094	BANOBRAS	AYUNTO. ALDAMA	1,347,000	36,947	1824/94		TL + 2.5	25	II	2000
			Total:	1,347,000	36,947						
19807983	28997385000083	BANOBRAS	AYUNTO. GONZALES	97,295	82,963	1480/95		TASA FIJA 10 %	25	IX	2006
			Total:	97,295	82,963						
19816400	28990572000087	BANOBRAS	AYUNTO. HIDALGO	161,970	133,980	101/89		TASA FIJA 15%	25	VI	2001
			Total:	161,970	133,980						
19816389	28990576000087	BANOBRAS	AYUNTO. LLERA	272,812	225,667	98/99		TASA FIJA 15%	25	VI	2001
			Total:	272,812	225,667						
19804240	28990564000084	BANOBRAS	AYUNTO. MANTE	14,281	9,638	1480/95		TASA FIJA 5%	25	II	2007
			Total:	14,281	9,638						
60092540	28280031000096	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	21,927,321	3,190,808	302/97	16/96	TL + 3.5 o TL(1.12)	25	VIII	2000
			Total:	21,927,321	3,190,808						
19816370	28990577000087	BANOBRAS	AYUNTO. MIER	267,472	537,248	97/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2004
			Total:	267,472	537,248						
60078157	28280020000094	BANOBRAS	AYUNTO. NVO. LAREDO	23,000,000	10,568,468	691/94		T.R. + 2.5	25	VII	2004
60080305	28280041000094	BANOBRAS	AYUNTO. NVO. LAREDO	3,100,000	864,473	801/94		T.R. + 2.5	25	VII	2001
60080313	28280042000094	BANOBRAS	AYUNTO. NVO. LAREDO	9,500,000	2,453,114	800/94		T.R. + 2.5	25	VII	2001
			Total:	35,600,000	13,886,005						
19816435	28990510000089	BANOBRAS	AYUNTO. OCAMPO	391,393	361,592	96/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2001
			Total:	391,393	361,592						
19816249	28990698000087	BANOBRAS	AYUNTO. REYNOSA	509,936	864,647	105/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2003
19816451	28990697000087	BANOBRAS	AYUNTO. REYNOSA	1,219,726	465,488	108/89		TASA FIJA 15%	25	VIII	2000
28037096	28280037000096	BANOBRAS	AYUNTO. REYNOSA	20,542,856	3,508,218	562/97	23/97		25	IX	2000
			Total:	22,272,518	4,838,353						
19804216	28990567000084	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	16,678	5,399	1480/95		TASA FIJA 5%	25	VII	2004
19816257	28990440000087	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	875,807	499,765	1480/95		TASA FIJA 15%	25	X	2004
19816265	28990441000087	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	799,035	455,956	1480/95		TASA FIJA 15%	25	X	2004
28010097	28280010000097	BANOBRAS	AYUNTO. TAMPICO	9,907,250	7,902,211	28/98			25	VII	2005
			Total:	20,530,510	8,863,331						
19816443	28990571000087	BANOBRAS	AYUNTO. TULA	392,947	363,027	107/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2001
			Total:	392,947	363,027						
19804119	28990593000082	BANOBRAS	AYUNTO. RIO BRAVO	20,383	20,092	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2012
19816346	28990015000087	BANOBRAS	AYUNT. RIO BRAVO	1,309,289	440,918	106/89		TASA FIJA 15%	25	VII	2000
			Total:	1,392,672	461,010						
TOTAL AYUNTAMIENTOS				104,846,301	33,469,788						
26601886	28997440000083	BANOBRAS	COMAPA.VICTORIA	799,689	235,741			TASA FIJA 15%	25	I	2002
28025797	28280025000797	BANOBRAS	COMAPA.VICTORIA	1,424,750	1,324,415	168/98		CETES *1.0833	25	VI	2005
28028797	28280028000797	BANOBRAS	COMAPA. VICTORIA	542,000	405,120	169/98		CETES *1.0833	25	IV	2005
40031111	28280017000796	BANOBRAS	COMAPA. VICTORIA	734,828	482,582	652/96		CETES *1.0833	25	XII	2002
			Total:	3,501,267	2,447,858						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA. ALTAMIRA	1,800,000	1,662,200	311/98	33/98	TIIE * 1.0833(2.5.7.5)	25	X	2008
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA. ALTAMIRA	2,300,000	2,150,374	378/98	47/98	TIIE * 1.0833(2.5.7.5)	25	XI	2008
			Total:	4,100,000	3,772,574						
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA.MANTE	82,500	71,802	314/98	41/98	CETES * 1.008333	25	XI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA.MANTE	250,000	178,320	315/98	42/98	CETES * 1.008333	25	XI	2008
28030797	28280030000797	BANOBRAS	COMAPA.MANTE	553,500	198,917	316/98	43/98	TIIE *1.0833	25	V	2002
40011447	28280007000791	BANOBRAS	COMAPA.MANTE	96,000	20,136	909/91		CETES o C.P.P EL MAYOR	25	XI	2001
40011684	28280024000791	BANOBRAS	COMAPA.MANTE	172,000	35,262	909/91		CETES o C.P.P EL MAYOR	25	XI	2001

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA

SALDOS AL 31-DIC-99

(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P.	No. de Registro Sria. De Finanzas Gob. Del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
40011692	28280025000791	BANOBRAS	COMAPA MANTE	112,000	22,681	909/91		CETES O C.C.P. EL MAYOR	25	XI	2001
40013911	28280023000792	BANOBRAS	COMAPA MANTE	148,000	13,194	731/92		C.P.P. O CETES EL MAYOR	25	VI	2000
40014012	28280022000792	BANOBRAS	COMAPA MANTE	222,000	31,668	730/92		LA MAYOR C.P.P. O CETES	25	IX	2000
40031375	28280019000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	1,560,000	1,013,962	654/96	04/96	CETES A 28 DIAS * 1.0833	25	XII	2006
40031383	28280020000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	480,000	316,958	316/956	03/96	CETES A 28 DIAS * 1.0833	25	XII	2006
			Total:	3,676,000	1,902,898						
26600359	28997435000083	BANOBRAS	J.A.Y D.MATAMOROS	4,951,360	3,077,339	181/80		TASA FIJA 15%	25	IV	2003
26601983	28990900000087	BANOBRAS	J.A.Y D.MATAMOROS	1,914,210	1,131,332	181/80		TASA FIJA 15%	25	VII	2004
28012796	28280012000796	BANOBRAS	J.A.Y D.MATAMOROS	1,140,000	610,187	702/96		CETES A 28 DIAS * 1.0833	25	XII	2001
28031797	28280031000793	BANOBRAS	J.A.Y D.MATAMOROS	500,000	313,716	40/98	13/98	CETES A 28 DIAS * 1.0833	25	V	2008
40019154	28280001000793	BANOBRAS	J.A.Y D.MATAMOROS	384,000	75,867	36/93	27/98	CETES O C.C.P. EL MAYOR	25	IX	2000
40031367	28280011000796	BANOBRAS	J.A.Y D.MATAMOROS	1,178,781	723,395	701/96		CETES A 28 DIAS * 1.0833	25	XII	2001
			Total:	10,813,271	5,931,836						
40024794	28280014000794	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	450,000	149,172	481/94		CETES O C.P.P.	25	VIII	2004
			Total:	450,000	149,172						
26600324	28997437000083	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,830,100	491,610	181/80		TASA FIJA 15%	25	XII	2001
26602009	28990500000087	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,080,000	4,022,431	297/88		TASA FIJA 13%	25	VI	2005
28004796	28280004000796	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,040,000	683,164	664/96	11/96	TIIE x 1.0833	25	I	2008
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,023	2,285,117	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,454	1,656,549	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221	740,689	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763	607,865	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716	5,011,793	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412	690,718	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330	4,919,681	894/95	10/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60092516	28280028000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,181,902	1,997,363	745/96		TASA NOR. (CPP O CETES)+2	25	IV	2006
60092524	28280029000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	50,474	107,667	745/96		TASA A LO CAPITALIZADO TL+3.5	25	IV	2006
			Total:	31,172,395	23,214,647						
26600332	28997438000083	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	7,155,120	2,783,489	181/80		TASA FIJA 15%	25	VI	2002
26601940	28990767000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,499,180	746,232	539/88		TASA FIJA 15%	25	VII	2003
26601975	28990851000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,831,520	1,249,744	193/88		TASA FIJA 13%	25	XII	2004
60089779	28280010000095	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	786,488	367,028	1388/95		CETES o C.P.P.+2	25	XII	2002
60089833	28280017000095	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	40,836	34,607	1388/95		TL+3.5 PUNTOS PORCENT.	25	XII	2002
			Total:	11,313,144	5,181,100						
3	28280007000098	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,170,000	917,102	350/98	45/98	TIIE*1.0833	25	XI	2001
28008098	28280008000098	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	250,000	144,911	649/98	46/98	TIIE*1.0833	25	XI	2001
40031332	28280007000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	320,000	196,575	655/96	05/96	TIIE*1.0833	25	XII	2006
40031359	28280009000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,360,000	622,245	656/96	06/96	TIIE*1.0833	25	XII	2006
60089795	28280012000095	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	441,405	183,919	1387/95		TL+3.5 PUNTOS PORCENT.	25	XII	2002
60089868	28280019000095	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	64,356	67,965	1387/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2002
			Total:	3,605,761	2,132,717						
40011374	28280006000791	BANOBRAS	JEAPA DIAZ ORDAZ	50,000	10,900	905/91		CETES o C.P.P.	25	XI	2001
40011390	28280005000791	BANOBRAS	JEAPA DIAZ ORDAZ	98,000	24,375	291/93		CETES o C.P.P.	25	XI	2001
			Total:	148,000	35,275						
28002098	28280002000098	BANORTE	COMAPA ZONA CONURBADA	9,000,000	7,372,848	312/98	44/98	TIIE*1.08333	25	X	2008
28006098	28280006000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	2,800,000	1,571,330	313/98	30/98	TIIE*1.0833	25	IX	2005
			Total:	11,800,000	8,944,178						
TOTAL ORGANISMOS				80,579,838	53,712,255						
60089787	28280011000095	BANOBRAS	OR CEAPA CAMARGO MIER M	734,069	234,427	1482/95		TL+3.5 PUNTOS PORCENT.	25	XII	2002
60089841	28280018000095	BANOBRAS	OR CEAPA CAMARGO MIER M	128,088	36,952	1482/92		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2001
			Total:	862,157	271,379						
TOTAL CEAPA				862,157	271,379						

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA

SALDOS AL 31 DE DIC-99

(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P.	No. de Registro Sria. De Finanzas Gob. Del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
1090		FONHAPO	ITAVU	2,678,000	3,194,307	779/92		3% ANUAL			2003
1629		FONHAPO	ITAVU	1,992,000	1,102,084	520/94		3% ANUAL			2004
1740		FONHAPO	ITAVU	2,143,000	927,843	1324/92		3% ANUAL			2005
1789		FONHAPO	ITAVU	1,300,000	1,128,889	539/91		3% ANUAL			2007
1889		FONHAPO	ITAVU	3,869,000	0	956/92		3% ANUAL			1998
1893		FONHAPO	ITAVU	3,469,000	110,919	952/92		3% ANUAL			1999
1894		FONHAPO	ITAVU	3,469,000	193,436	951/92		3% ANUAL			1999
2287		FONHAPO	ITAVU	5,583,168	4,448,092	393/96		3% ANUAL			
2289		FONHAPO	ITAVU	4,026,000	3,038,223	1266/94		3% ANUAL			2001
2291		FONHAPO	ITAVU	9,996,000	8,373,334	732/96		3% ANUAL			
2292		FONHAPO	ITAVU	7,554,462	6,791,262	770/96		3% ANUAL			
TOTAL ITAVU				46,079,630	29,348,389						
TOTAL AMORTIZACIÓN				232,367,926	116,801,811						
TOTAL DEUDA INDIRECTA				232,367,926	116,801,811						

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**
Coordinación General Técnica
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la (s) licitación (es) de carácter internacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CATÓDICA PARA LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM., A SOLICITUD DE LA COMAPA DE NUEVO LAREDO TAM. De conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra O los trabajos	Presentación de Proposiciones y Apertura técnica	Acto de apertura económica
57004001-001-00	\$1,500 Costo en comprante: \$1,300	25/01/2000	25/01/2000 11:00 horas	25/01/2000 11:00 horas	01/02/2000 10:00 horas	02/02/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Sistema de Protección Catódica en Planta Internacional de Aguas Residuales	11/02/2000	12/05/2000	\$250,000.00

*Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5º. Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas., los días: de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas; Tel. 01(1) 312-81-37; los planos no están en compraNET. La forma de pago es: En convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. En comprante mediante los recibos que general el sistema.

*La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de Enero del 2000 a las 11:00 horas en: COMAPA de Nuevo Laredo, Tam., ubicado en: Calle Victoria No. 4610, Col. Hidalgo, Tel. 01 (87) 12-76-61 y 12-92-86, C.P. 87090 Nuevo Laredo, Tamaulipas

*La apertura de la propuesta técnica se efectuara el día 1 de febrero del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 2 de febrero del 2000 a las 10:00 horas en la COMAPA, calle Victoria No. 4610, No. s/n Col. Hidalgo, C.P. 87090 Nuevo Laredo, Tamaulipas.

*La visita al lugar de la obra o los trabajos o los trabajos se realizará en el lugar de ejecución de los trabajos, partirán del edificio de la COMAPA de Nuevo Laredo, Tam., C.P. 87090 Nuevo Laredo, Tamaulipas

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

*La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso Mexicano.

*Se podrán subcontratar partes de la obra.

*Se otorgara un anticipo del 30%.

*La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesado consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada y en su información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto publicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo copias de facturas), el capital contable deberá acreditarse con copia certificada de la declaración anual del impuesto Sobre la Renta ante la S.H.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizando, auditado y dictaminado por un contador publico externo registrado ante la misma Secretaría.

*Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

*Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de Contratistas de Obra Pública, expedido por la dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado y haber acreditado para obtención de éste registro su experiencia en obras similares a las convocadas y su capacidad financiera en base al capital contable manifestando.

*Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición, y designar a una persona como representante común.

*Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Publicas.

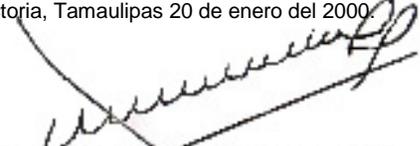
*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Publicas en coordinación con la COMAPA de Nuevo Laredo, Tam., con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirán un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicara el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo recio sea el mas bajo.

*Las obras objeto de esta licitación se realizaran con recursos de la Comisión Internacional de Limites y Aguas a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores.

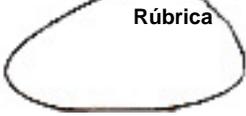
*Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcaran un mes de calendario, las cuales se liquidaran en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra.

*Las fechas de esta Convocatoria fueron acortadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.

Victoria, Tamaulipas 20 de enero del 2000.


LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PUBLICAS

Rúbrica



CONVOCATORIA PUBLICA 2000-01

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL
ESPECIALIDAD: 401

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISTA A LA OBRA Y JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUUESTAS	PLAZO DE EJECUCION	DE COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
P-2000-OPF-01	MODERNIZACION DE CARRETERA DE ACCESO A NUEVO LAREDO DEL KM. 2+000 AL KM. 4+000 (2ª. ETAPA) CABECERA MUNICIPAL	DEL 12 AL 26 DE ENERO/2000	27/ENERO/2000 10:00 HRS.	11/FEBRERO /2000 10:00 HRS.	8 MESES	2,500.00	\$1'500,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTW AL 30% PARQ INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

LOS INTERESADOS PRESENTARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN, UBICADA EN VICTORIA No. 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACIÓN. LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES Y SERA ACOMPAÑADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADO FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL (QUE DEMUESTREN EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASOS DE PERSONAS MORALES O ALTAS EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS)
- 4.-DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO ESTA INVITACIÓN
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.
- 7.- LAS COMPAÑIAS PARTICIPANTES DEBERAN UTILIZAR OPERADORES CALIFICADOS PROPIOS.

DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
- 2.-LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES PROVENIENTES DEL FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL.
- 3.-FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: 01 DE MARZO DEL 2000.
- 4.-LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 12 DE ENERO DEL 2000

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

C.P. HORACIO EMIGDIO GARZA GARZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 22 de Enero del 2000.

NUMERO 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha 02 de diciembre del presente año, ordeno la radicación del Expediente Número 895/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO ALVAREZ SANCHEZ, denunciado por FABIAN ALVAREZ GASCA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo en una junta que se verificará dentro del OCTAVO DIA siguiente a la publicación en este Juzgado.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 08 de diciembre de 1999.

El Secretario de Acuerdos,- LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

160.-Enero 12 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 1283/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor JOSE GARIBAY VACA.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Dic. 17 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARCIA.-Rúbrica.

161.-Enero 12 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre del presente año, se radicó el Expediente Número 971/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INES SALINAS DE VILLARREAL, denunciado por FAVIO VILLARREAL SALINAS, ordenándose la publicación del Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

162.-Enero 12 y 22.-2v2.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 614/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José E. Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., en contra de "LAMINADORA DE TAMAULIPAS", S. A. DE C.V., representada por su Administrador señor Lic. CARLOS ENRIQUE AMARO RAMIREZ, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno marcado con el número once, de la manzana diecisiete, de la sección segunda, ubicado en la calle Valle del Colorado entre las calles Pampa y Avenida Gral. Carlos Salazar, del Fraccionamiento Valle Alto, de esta ciudad, con superficie de 204.145 (doscientos cuatro metros ciento cuarenta y cinco centímetros cuadrados) y se determina con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.50 (nueve metros cincuenta centímetros) con calle Valle del Colorado; al

Sur, en 9.50 (nueve metros cincuenta centímetros) con propiedad de Consorcio Inmobiliario del Noreste; al Oriente, en 21.518 (veintiún metros quinientos dieciocho milímetros) con lote número doce, y al Poniente, en 21.460 (veintiún metros cuatrocientos sesenta milímetros), con lote número diez. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$325,544.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose las diez horas con treinta minutos del día diez de marzo del año dos mil, para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 17 de diciembre de 1999. -El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

177.-Enero 15 y 22.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES.-

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 352/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Luis García Juárez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra del C. Ing. CUAUHEMOC AMARO GALINDO y FRANCISCO RUIZ DE LA FUENTE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble, consistente en:

Terreno urbano con construcción de casa habitación en una planta, ubicado en L-1, M-139, calle Puerto de Bagdad No. 256, Fraccionamiento Colonia Industrial de esta ciudad, con una superficie de 202.50 metros, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 8 metros lineales, con calle Puerto Bagdad; al Sur, en 10 metros lineales, con lote 28, de la manzana 139; al Oriente, en 22.50 metros lineales, con lote 2 de la manzana 139, y al Poniente, en 22.60 metros lineales, con andador V, y el cual tiene los siguientes datos de registro: Sección I, No. 55289, legajo 1106, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha de registro veintisiete de agosto de 1992, con un valor de: \$ 278,064.75 (DOSCIENOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.), a nombre del C. CUAUHEMOC AMARO GALINDO.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha,

señalándose para tal efecto las once horas del día veinticuatro de febrero del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de enero del año 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

179.-Enero 15, 19 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS MORALES INMOBILIARIA INDUSTRIAL PETRO, S.A. DE C.V. Y PETROPLASTICOS, S.A. DE C.V.

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha diez de los corrientes dictado dentro del Expediente 635/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por el BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR en contra de las Empresas que representan; y en virtud de que la actora desconoce el domicilio actual de éstas es por lo que se ordenó publicar un Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los Estrados de este Juzgado en los que se les comunica que deberán presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado las copias simples allegadas para tales efectos.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

180.-Enero 15, 19 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. SONIA BAUTISTA HERRERA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, ordenó la radicación del Expediente número 704/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Pérdida de la Patria Potestad, en contra de usted, promovido por el C. Ignacio Castro Palacios, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación de esta ciudad, "El Bravo", fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 5 de enero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

181.-Enero 15, 19 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CC:

AURELIO MONREAL HERNANDEZ y

MANUELA VAZQUEZ DE MONREAL

El C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 898/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión o Prescripción Positiva promovido por JULIO VARGAS CARIAGA, en su contra, así como la publicación de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se les comunicará que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado las copias simples allegadas, y debidamente requisitadas para tal efecto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN":

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

204.-Enero 19, 22 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. HECTOR PEÑA JIMENEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 984/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario; promovido por la señora BRENDA CECILIA REYES QUEVEDO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor HECTOR PEÑA JIMENEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 05 de enero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

205.-Enero 19, 22 y 26.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente número 455/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Carlos H. Gámez Cantú en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de JOEL ARMANDO DOMINGUEZ AGUILAR, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Predio Rústico de Agricultura de 20-00-00 (veinte hectáreas), con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte, en 1,000.00 M. L. con Brecha. N-8; al Sur, en 1,1000.00 M. L. con propiedad del señor Osvaldo Villarreal; al Oriente, en 200.00 M. L. con Ejido Portes Gil, y al Poniente, en 200.00 M. L. con Brecha E-123; inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No 21132, legajo 423, de fecha once de enero de mil novecientos ochenta de este municipio, a nombre del C. JOEL ARMANDO DOMINGUEZ AGUILAR, el cual está valuado por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día dieciocho de febrero del año dos mil, en el local de este Juzgado después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 07 de diciembre de 1999.

206.-Enero 19, 22 y 26.-3v2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad. Madero, Tam.

C. JUAN CRUZ MORALES.

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 1057/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. ROSA BEATRIZ SALAS GUTIERREZ en contra de JUAN CRUZ MORALES, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A.-La fijación de una pensión alimenticia a favor de la suscrita

hasta por el 50% con carácter definitivo con cargo a las percepciones ordinarias y extraordinarias que llegue a devengar o percibir el C. JUAN CRUZ MORALES sobre el 50% de los derechos que le corresponden sobre el bien inmueble y construcción ubicado en el lote número 9 de la manzana P-5, Sector y Sección IV, Región III de esta ciudad, con una superficie de 429.40 M2 y que más adelante se describirá detenidamente. B.-El aseguramiento de dicha pensión en cualquiera de las formas que establece el artículo 293 del Código Civil vigente en el Estado. C.-El pago de los gastos y costas que origina el presente Juicio. Ordenándose emplazar al demandado JUAN CRUZ MORALES por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada que se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario Interino, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

207.-Enero 19, 22 y 26.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha diez de enero del año en curso, dictado en el Expediente número 165198, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Anaya y Asociados Asesoría Agropecuario, S. A. de C. V., en contra de SILVANO JUAREZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Presente Juicio, consistente en:

Terreno Rural con una Construcción, ubicado, en la calle Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, N.C.P. Sta. Clara No. 2, municipio de esta ciudad, con los siguientes datos de registro. Sección I, No. 105967, Legajo 2120, del municipio de Mante, Tamaulipas, de fecha 28 de diciembre de 1993; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 49.98 metros, con la calle Lázaro Cárdenas; al Sur, en 50.94 metros, con solar No. 2; al Este, en 50.01 metros, con solar No. 4, y al Este, en 51.24 metros, con la calle B. Juárez; con una área según escrituras de 2,526.220 M2.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a postores interesados en el presente Remate, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$75,786.00 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/1000 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día veintitrés de febrero del año en curso, a las once horas, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., enero 19 del 2000.-C. Secretario de Acuerdos,- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

208.-Enero 19, 22 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha primero de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 504/999, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de FLORENCIA PUENTE VARELA y LINO VAZQUEZ ALVAREZ, denunciado por Aristeo Vázquez Puente. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho, a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que el denunciante fue designado interventor del presente Sucesorio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., Sep. 23 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

211.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA: -

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente 819/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA RUIZ RUIZ.

Y promovido por Jaime Martín Alvarez Hernández, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

212.-Enero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 4 de enero del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 4/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes de la señora OLIVIA MARTINEZ MARTINEZ, denunciado por Héctor Lorenzo Montemayor Martínez. Por el presente que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designado interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., enero 7 del 2000.-LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

213.-Enero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 953/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PORFIRIO BAUTISTA REYES. Por denuncia del C. Bruno Bautista Antonio, se ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.

Es dado a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario Interino de Acuerdos, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.-Rúbrica.

214.-Enero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 5 de enero del 2000

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, en fecha cuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 001/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCIA SORIANO, quien tuvo su último domicilio en Brecha 128 kilómetro 82, lote número 753, ubicado en el Distrito de Riego del Bajo Río Bravo de la colonia Agrícola Magueyes, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta, ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

215.-Enero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad, Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la Lic. Emilia Vela González, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 1003/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADA REYNA MARROQUIN, denunciado por Sergio García Reyna, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a Sergio García Reyna como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de enero del 200.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

216.-Enero 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular, del Juzgado, por auto de fecha 03 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 372/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CRUZ JARAMILLO denunciado por JESUS FACIO VAZQUEZ, la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., 04 de mayo de 1999.

El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ
CANTU.-Rúbrica.

217.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

Por auto de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la Lic. Emilia Vela González, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 987/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GARCIA HOWERTON, denunciado por ANA MARIA NAVARRO RIVAS VIUDA DE GARCIA y la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa Tam., a 4 de enero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS
PEÑA.-Rúbrica.

218.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha 26 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 813/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NIEVES SERRATO VELAZQUEZ, denunciado por JUANA ALEMAN HERMANDEZ VIUDOA DE SERRATO, y la publicación de Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., 07 de diciembre de 1999.

El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ
CANTU.-Rúbrica.

219.-Enero 22.-1v.

AVISO AL PUBLICO

Atento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley del Notariado en vigor, se avisa al público en general el inicio del ejercicio de las funciones de la Notaría Pública No 178 a cargo del suscrito, en domicilio ubicado en calle Zaragoza No. 580-4 Oriente Altos, del plano oficial de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Sexto Distrito Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre de 1999.-

LIC. ANGEL GONZALEZ CONTRERAS.

Rúbrica.

Notario, Público Número 178.

220.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 09/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CIRILO HERNANDEZ LEON.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a acreedores y herederos para que, se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., enero 4 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

221.-Enero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha 26 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 812/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNOLDO DANIEL PEÑA OLIVARES, denunciado por MARIA DOLORES CHAPA DE PEÑA, y la publicación de Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

Cd. Reynosa, Tam., 23 de noviembre de 1999.

El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

222.-Enero 22.-1v.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDOR

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en Primer Almoneda y al mejor postor, el inmueble sujeto a hipoteca dentro de los autos del Expediente número 1470/92, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Ing. Víctor Peña Campos en contra de la C. ENNA FLORENCIA FLORENCIA, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Cereso No. 215-13, Colonia Altavista, compuesto de terreno y construcciones propiedad de ENNA FLORENCIA FLORENCIA, con superficie de 487.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur, en 15.00 metros, con calle Cereso; al Este, en 30.00 metros, con lote 21 y en 2.50 metros, con Callejón; al Norte, en 15.00 metros, con solar 20; al Oeste, en 30.00 metros, con lote 17 y en 2.50 metros con callejón; descripción de las construcciones: Casa habitación en dos plantas, consta de sala, comedor, ante comedor, cocina, recámara con baño completo, medio baño, escalera, cuatro recámaras, dos baños y pasillo, esto en cuanto al Tipo I. Tipo II: Recámara con baño. Tipo III.-Pórtico. Tipo IV. Casa habitación en dos plantas consta de comedor, cocina, dos recámaras: baño y área de lavado. Tipo V. Habitaciones planta baja. Tipo VI.-Corredor. Tipo VII.-Alberca. Tipo IX.-Entrada principal. Tipo X.-Barda principal. Tipo XI.-Barda lateral. Tipo XII.- Pisos. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 1530. legajo 31, de fecha enero veintidós de mil novecientos noventa y uno, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$568,725.00 QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.

Y Para el conocimiento del público la lista de dicho bien, rematándose en primera almoneda y pública subasta, deberá de publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado así como en los estrados de este Juzgado. Dicha almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, a las doce horas del día veinticinco de febrero de este año dos mil sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los once días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.- El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

223.-Enero 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en Pública Subasta y al mejor postor, el inmueble hipotecado, dentro del Expediente número 775/98, promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones Apoderado de Bancomer, S. A. en contra de los CC. MARCIANO ALVAREZ PICHARDO y MARIA MAGDALENA NIETO HERNANDEZ DE ALVAREZ, relativo al Juicio Hipotecario, consistente en:

Predio urbano identificado. como fracción del lote número doce, manzana G-cinco Sector 1, Sección II, Región III, sito en calle Morelia No. 908 Colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tam., con las siguientes medidas Y colindancias: Al Norte, en 1.44 Mts., 14.96 y 3.70 metros, colindando con fracción del mismo lote número doce; al Sur, en 20.50 metros, con lote número 13; al Este, en 14.40 metros, con parte de los lotes 10 y 14, y al Oeste, en 13.45 metros, con calle Morelia, 0.17 metros y 1.20 metros, colindantes con franja restante del mismo lote número 12, con superficie de 283.66 M2, incluyendo sus construcciones existentes, inmueble debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección I, Número 16,127, legajo 323, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 21 de junio de mil novecientos noventa y uno 1991, con un valor pericial de \$188,000.00 CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación de dos veces de siete en siete días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, y Oficina Fiscal del Estado de aquella ciudad, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose enseguida y en pública almoneda al mejor postor. La primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, sienta las doce horas del día veintiocho de febrero del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de enero del año dos mil.- Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

224.-Enero 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de ésta ciudad, dio por radicado el Expediente número 09/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CIRILO HERNANDEZ LEON.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 4 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

225.-Enero 22 y Feb. 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. SARA CRISTINA BOND ALTAMIRANO

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROBERTO A. CORDOBA AVIÑA, en contra de la C. SARA CRISTINA BOND ALTAMIRANO, bajo Expediente 812/99, Y emplazar a la demandada por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que dé contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de enero del año dos mil. -Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

226.-Enero 22, 26 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda, el inmueble embargado dentro del presente Juicio, radicado bajo Expediente 306/99, promovido por el C. Lic. Moisés Pérez del Angel en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Eduardo Pérez Hernández, en contra de la empresa denominada FABRICA DE HIELO LA VICTORIA, S. A.

Predio Urbano y construcción que se encuentra ubicado en calle Tamaulipas No. 522 Oriente, Zona Centro de Ciudad Tampico, Tamaulipas, con superficie de 1,865.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 41.815 metros, con calle Tamaulipas; al Sur, en 41.815 metros, con propiedad privada; al Este, en 44.60 metros, con propiedad privada; al Oeste, en 44.60 metros, con propiedad privada, con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el

Estado: Sección VI, No. 8, Legajo 1, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y uno, con un valor pericial de 5719,145.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día catorce de febrero del año dos mil, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintidós días del mes de enero del año dos mil.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR -RODRIGUEZ.-Rúbricas.

227.-Enero 22, 26 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de enero del dos mil, dictado dentro del Expediente No. 840/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por MARGARITO DIAZ DIAZ, en contra de MARTINA HERRERA, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones a).-La disolución del vínculo matrimonial; b).-Como consecuencia de lo anterior la liquidación de la Sociedad Conyugal; c).-La pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos; d).-El pago de gastos y costas del Juicio; e).-El pago de los daños y perjuicios que se causen con motivo de la tramitación de la presente demanda. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los trece días del mes de enero del año dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

228.-Enero 22, 26 y 29.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 10 diez del mes de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 310/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de JULIAN MANUEL ROMO ENRIQUEZ, JOSE LUIS ROMO ENRIQUEZ Y MA. GUADALURE TOVAR SOTO, el primero en su carácter de Deudor Principal y los segundos como obligados solidarios, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas:

-El inmueble que se identifica como Lote.22 de la Manzana 7, de la Colonia Manuel R. Díaz, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- casa habitacional de un nivel ubicada por Calle Nicolás Valenzuela No. 407 entre Calles S. Venegas y Alberto Flores consta de un tipo de construcción: TIPO I.- Estancia: Comedor, cocina, baño, dos recámaras.- Con una superficie de 200.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: Al NORTE en 20.00 metros con Lote 20; Al SUR en 20.00 metros con Lote 24; Al ESTE en 10.00 metros con Calle Nicolás Valenzuela y AL OESTE en 10.00 metros con Lote 21.- Escritura en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, cuyos antecedentes son: Sección I, Número 20366, Legajo 408, de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 6 de diciembre de 1982.- A nombre de JULIAN MANUEL ROMO ENRIQUEZ.-Con un valor pericial de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado de Ciudad Madero y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al Remate en Pública Almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 2 DE MARZO DEL AÑO 2000, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-DOY FE.

Cd. Madero, Tam., a 14 de diciembre de 1999.

C. Juez 3o. de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

229.-Enero 22, 26 y 29.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 373/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Alejandro Nivón González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV PROBURSA, antes MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A., en contra de NICOLAS RANGEL BARRON Y HORTENCIA TORRES PADRON; el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Sándalo No. 40 entre la Calle Santos Degollado y Avenida Las Plazas (Lote No 5 de la Manzana 64) del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad, con superficie de 146.25 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.50 metros con Lote 6; Al SUR, 19.50 metros con Lote 4; AL ORIENTE, en 7.50 metros con: -Calle Sándalo; y AL PONIENTE, en 7.50 metros con Lote 24, con propiedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 102243, Legajo 2045, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha tres de diciembre de 1993.

Así colmo que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, por TRES VECES, dentro de nueve días, señalándose LAS DIEZ HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 223,200.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los Peritos nombrados sobre el bien inmueble que se describe.-DOY FE.

H, Matamoros, Tam., diciembre 8 de 1999.

Srio. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

230.-Enero 22, 26 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCAN DO POSTORES:-

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha trece de diciembre anterior, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1052/994, que promueve el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como Endosatario en Procuración del Lic. Genaro Octavio Garza Rodríguez en contra de NOE RAMIREZ RODRÍGUEZ, ANACLETO MONTOYA MARTINEZ Y MINERVA MONTOYA DE MONTOYA, mandó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Calle Río Tajo No. 630 Colonia Valle Verde en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:, Al NORTE, 30.00 metros, Lote 16; AL SUR, igual medida, Lote 18; AL ESTE, 8.00 metros, Calle Río Tajo; y AL OESTE, igual medida con Familia Rodríguez, con superficie total de 240.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo El DIA 21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13.00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 136,533.33 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), resultado de la rebaja del VEINTE POR CIENTO que se hiciera a la que sirvió de base a la Primer Almoneda.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., enero 13 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.- Rúbrica.

231.-Enero 22, 26 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

RUTILO ORTIZ RAMIREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 1234/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre

Divorcio Necesario promovido por SILVIA LETICIA HUERTA ALATORRE, en contra de RUTILO ORTIZ RAMIREZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 29 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

232.-Enero 22, 26 y 29.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 9/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Acoderado de BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA, MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los CC. RAUL CEDILLO MACIAS Y MARTHA LOURDES ALDANA DIE CEDILLO, se ordenó sacar a Remate en Pública Subasta en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Departamento Dos, ubicado en la Calle Emilio Carranza Número (810) Ochocientos Diez Oriente, Planta Baja del Conjunto Habitacional CARRANZA, edificado en el Solar (490) Cuatrocientos Noventa, Manzana (17) Diecisiete, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de (71.82 M2) Setenta y Un Metros Ochenta y Dos Decímetros Cuadrados y pro-indiviso de 8.40% cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: En 8.50 metros con vacío que da al área de estacionamiento.

AL SUR: En 8.50 metros con vacío que da a la fracción mismo lote.

AL ESTE: En 8.45 metros con área de escaleras.

AL OESTE. En 8.45 metros con vacío que da a la fracción mismo lote.

Abajo con cimentación, arriba con Departamento 4. Área de estacionamiento número siete, con superficie de 12.50 M2.

AL NORTE: En 2.50 metros, con área común.

AL SUR: En 2.50 metros con Departamento, Dos.

AL ESTE: En 5.00 metros, con cajón de, estacionamiento Número 6.

AL OESTE: En 5.00 metros, con cajón de estacionamiento Número Ocho.

Inmueble que se encuentra inscrito en el Registra Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 49884, legajo 998, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 18 de junio de 1992.- Al cual se le asigna un valor pericial de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el diario El Sol de Tampico, que se

edita en esta ciudad, se extiende el presente Edicto de Remate, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS (11:30) ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO (2000) DOS MIL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

Tampico, Tam., diciembre 13 de 1999.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo, Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

233.-Enero 22, 26 y 29.-3v1.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto del seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 9/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., en contra de ANA ISABEL RANGEL AGUILAR, RODOLFO DUQUE DE LEON y GRISELDA OJEDA TREVIÑO DE QUINTANILLA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Sándalo No. 35 entre calle Santos Degollado y Av. las Plazas, identificado como el lote 28, manzana 63 del Fraccionamiento Las Arboledas, del plano Oficial de esta ciudad de H. Matamoros, Tam. Medidas y Colindancias: Al Norte, en 19.00 metros, con lote No. 29; al Sur, en 19.00 metros, con lote No. 27; al Este, en 7.50 metros, con lote No. 9; al Oeste, en 7.50 metros, con calle Sándalo. Superficie de 142.50 M2. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 102,242, legajo 2045, en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 3 de diciembre de 1993.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, las dos terceras partes de la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponden al Avalúo rendido en autos por el Perito en Rebelría; señalándose las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la Audiencia correspondiente.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 8 de diciembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

234.-Enero 22, 26 y 29.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. CAYATANA MARTINEZ LOPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 468/1999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. Francisco Martínez García, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

UNICO: la disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de diciembre de 1999.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

235.-Enero 22, 26 y 29.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el inmueble embargado en el expediente número 491/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo de la Fuente Castillo en contra de ANDRES RODRIGUEZ SALINAS y JOSE LUIS RODRIGUEZ SALINAS, consistente en:

Predio urbano con construcción de 1,000.00 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Número 77745, Legajo 1555, Sección I, de fecha 19 de octubre de 1987, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, a nombre de JOSE LUIS RODRIGUEZ SALINAS, con valor comercial de \$ 299,016.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación se convoca a postores, al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble en la inteligencia de quien desee tomar parte en

la subasta deberá depositar en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor base del remate, presentando al efecto el certificado de depósito correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente, será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto las once horas del día veintinueve de febrero del año dos mil para que tenga verificativo el desahogo de remate en Segunda Almoneda.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

236.-Enero 22, 26 y 20.-3v1.

ARVE DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1999

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Impuestos a favor I.V.A.	<u>\$ 1,870.00</u>
SUMA CIRCULANTE	\$ 1,870.00
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 1,870.00</u>
PASIVO	
CIRCULANTE	
ACREEDORES DIVERSOS	<u>\$ 2,449.00</u>
SUMA PASIVO	\$ 2,449.00
TOTAL PASIVO	<u>\$ 2,449.00</u>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$ 20,500.00
PERDIDAS DE EJERCICIOS	
ANTERIORES	22,985.00
UTILIDAD DEL PERIODO	<u>1,906.00</u>
CAPITAL SOCIAL CONTABLE	\$ (579.00)
SUMA TOTAL PASIVO+CAPITAL	<u>\$ 1,870.00</u>

C.P. MA. GENOVEVA DE LEON CHONG

Rúbrica

Representante Legal

210.-Enero 19, 22 y 26.-3v1.